



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCIÓN AG N.º0009**

**SANTA FE, “Cuna de Constitución Nacional”, 29/04/19**

**VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0002586-4, por el que se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de mesas y sillas de plástico con destino a la Defensoría Provincial de Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y;

**CONSIDERANDO:**

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una Gestión directa, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto 2233/16 y Resolución N° 172/18;

Que se han enviado solicitudes de presupuesto a diferentes proveedores del rubro, obrando constancias en las presentes actuaciones de la recepción de las invitaciones.

Que se recibieron presupuestos de tres (3) empresas: 1-) RAMARCON de Eduardo Andres, Renglón 1 y 2 por un monto total de pesos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta (\$44.330,00), 2-) FENIX DISTRIBUCIONES SRL Renglón 1 y 2 por un monto total de pesos veintisiete mil setecientos dos con catorce centavos (\$27.702,14) y 3-) SELEX de Perren Diego y Perren Franco Renglón 1 y 2 por un monto total de pesos veintitrés mil quinientos noventa y ocho (\$23.598).

Que según la planilla comparativa de precios ofertados y el análisis técnico realizado por el Jefe de Sector Arquitectura, surge que la de menor precio corresponde a: 3-) SELEX de Perren Diego y Perren Franco Renglón 1 y 2 por un monto total de pesos veintitrés mil quinientos noventa y ocho (\$23.598), por cumplir técnicamente con lo requerido y por ser la más económica.

Que, consta la autorización del Administrador General del organismo, encuadrándose la gestión en el marco de lo establecido por el Decreto N°2233/16 del régimen vigente en



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

materia de contrataciones públicas;

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2019, Inciso 4 – Partida Principal 3 , la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 426/19, el que obra adjunto al expediente;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Jefatura de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art.2 de la Resolución N°172/18.

Que por Resolución N°93/17 el Sr. Director de Administración se encuentra facultado a suscribir la presente resolución.

**POR ELLO,**

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
A CARGO DE LA ADMINISTRACION GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Adjudicar la adquisición de mesas y sillas de plástico con destino a la Defensoría Provincial de Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal por la suma de pesos veintitrés mil quinientos noventa y ocho (\$ 23.598), conforme al detalle que se indica a continuación:

**a)SELEX de Perren Diego y Perren Franco- CUIT: 30-70861080-8:**

RENG.	ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITA- RIO	PRECIO TOTAL
1	1	2	Mesa de plástico color negro,	\$1.899	\$3.798



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

			<b>en un todo de acuerdo a lo solicitado y a lo ofertado.</b>		
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>Silla de color negro, con asiento y respaldo de plástico y patas tubo de aluminio en un todo de acuerdo a lo solicitado y a lo ofertado.</b>	<b>\$1.100</b>	<b>\$ 19.800</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$23.598</b>

<b>TOTAL ADJUDICADO</b>	<b>\$23.598</b>
-------------------------	-----------------

**ARTICULO 2:** Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 2233/16 - del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas y la Resolución N°172/18 del SPPDP.

**ARTICULO 3:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2019 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 4-Partida Principal 3-- Finalidad 1- Función 2 – la suma de pesos veintitrés mil quinientos noventa y ocho (\$ 23.598), - Ubicación Geográfica 82-63-.

**ARTICULO 4:** Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes.

**ARTICULO 5:** Regístrese, comuníquese y archívese.